



DTCI

**20223850123661**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 25 de 2022

**Señor(a)**

**ANONIMO**

Ris Arsagomi Anonimo

Arsagomi

Bogotá - D.C.

**REF:** Su requerimiento ciudadano 197840 con radicado IDU 20211852069482 del 20 de diciembre de 2021.

Respetado señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos o en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su requerimiento ciudadano radicado en el Instituto con el número de la referencia donde indica *“Mire este en la 127 con 9 lo reporte hace 10 meses al estran esperando a ponerse luces y adornos en esta navidad? No creo por que ni eso pudo hacer este alcalde nefasto”*, le informamos que el IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente que tienen como objetivo fundamental garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliar este período, con el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas en el tiempo.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V8



ISO 22301  
LL-C (Certification)  
571147





DTCI

**20223850123661**

Información Pública

Al responder cite este número

Por esta razón, el IDU estructuró entre otros, el programa de conservación de puentes vehiculares para la ciudad de Bogotá, el cual ha tenido como estrategia realizar las intervenciones requeridas, optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad. Con este propósito, se implementó una herramienta objetiva para priorizar los recursos disponibles en esta Entidad para la atención de puentes vehiculares.

Dicha herramienta es el modelo de priorización con base en el cual se seleccionan las estructuras que se van a intervenir a partir de criterios que se articulan con el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad.

Conforme a lo anterior, el puente vehicular 22157733 localizado en la Avenida Callejas por Avenida Laureano Gómez (costado norte), fue considerado dentro del ejercicio de modelación para la preselección de puentes; sin embargo, según el resultado, no quedaron seleccionados para ser intervenido toda vez que había estructuras que requerían de atención inmediata.

Es importante informarle que dentro de las actividades del programa de conservación de puentes el Instituto suscribió el contrato de Obra IDU 1776 de 2021 cuyo objeto es “Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D. C., incluye superestructura, subestructura y accesos”, así las cosas, el Instituto está gestionando la atención del puente de su interés como una actividad especial, para que retiren la vegetación de la estructura a través de dicho contrato. No obstante, es preciso advertir que la atención de estos por medio de este contrato está supeditada al alcance de los recursos disponibles toda vez que los contratos de mantenimiento son a monto agotable.

Esperamos haber atendido de manera oportuna y clara sus inquietudes, no obstante, estaremos atentos a cualquier adición, complementación o aclaración a la información suministrada.

Cordialmente,

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI

**20223850123661**

Información Pública

Al responder cite este número

**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 25-01-2022 10:26 AM

Elaboró: Olga Lucia Villamil Ruiz-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

